



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**Contrato Mínima Cuantía No. DNDA 014-2017**

**ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS y  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Bogotá, D.C., abril 21 de 2017

E-4

**2-2017-28378**

Señores

**ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS**

Dirección: Cra 20 No. 53b - 41

Teléfono: 2101744

gerencia@atemposas.com

Bogotá, D.C.

**Asunto: Aceptación Oferta, Compra de elementos de Cafetería, Restaurante, Aseo y Limpieza – Proceso de Mínima Cuantía DNDA 016-2017**

Apreciados Señores:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite informar que las propuestas presentadas por la sociedad **ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS** el 18 de abril de 2017 por la plataforma de SECOP II dentro del proceso DNDA 016-2017, cuyo objeto es *“Contratar la compra de elementos de cafetería, restaurante, aseo y limpieza con destino a las diferentes dependencias de la DNDA, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexos técnicos”*, por valor de :

**LOTE I ELEMENTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE por TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/LEGAL (\$3.188.119, oo) incluido IVA**

**LOTE II ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA por TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/LEGAL (\$3.186.820, oo) incluido IVA**

Fueron aceptadas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con las ofertas presentadas por la sociedad **ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.



### DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 014 -2017

<b>1. DATOS DEL CONTRATANTE</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Nacional de Derecho de Autor
<b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</b>	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 en Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	compras@derechodeautor.gov.co
<b>NIT.</b>	800.185.929-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Carolina Romero Romero
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 52.709.625 de Bogotá
<b>CARGO</b>	Subdirectora Técnica de Capacitación Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General.
<b>NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN</b>	Decreto de nombramiento No. 152 del 01 de febrero de 2017 expedido por el Ministerio del Interior y posesionada mediante acta de fecha 01 de febrero de 2017.
<b>2. DATOS DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS</b>
<b>NIT</b>	800.096.103-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Gloria Berenice Castañeda Martinez
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	41.444.183 de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</b>	Dirección: Cra 20 No. 53b - 41 Teléfono: 2101744
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:gerencia@atemposas.com">gerencia@atemposas.com</a>
<b>3. CONSIDERANDOS</b>	
<b>PROCESO</b>	El presente contrato se deriva del proceso de Mínima Cuantía No. DNDA 016-2017
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios o quien haga sus veces, se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.</p> <p>Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción de los bienes junto con el comprobante de ingreso al Almacén de la DNDA.</p> <p>Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.</p>
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de elementos de cafetería, restaurante, aseo y limpieza con destino a las diferentes dependencias de la DNDA, de acuerdo con las cantidades



	y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexos técnicos.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 6917 del 06 de abril de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa por los rubros A-204418 Productos de cafetería y restaurante y A-204417 Productos de Aseo y Limpieza.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<p><b>LOTE I ELEMENTOS DE CAFETERIA Y RESPURANTE</b> por valor de <b>TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/LEGAL (\$3.188.119, 00) M/CTE</b> incluido IVA, correspondiente al rubro A-204418 Productos de Cafetería y Restaurante.</p> <p><b>LOTE II ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPOEZA</b> por valor de <b>TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/LEGAL (\$3.186.820, 00) M/CTE</b> incluido IVA, correspondiente al rubro A-204417 Productos de Aseo y Limpieza.</p> <p>Para un total de <b>SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.374.939, 00)</b> Incluido IVA.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La DNDA cancelará al contratista el valor total de los bienes requeridos en dos (2) giros por cada uno de los Lotes y el valor de cada giro debe corresponder al valor de los bienes ingresados a almacén en cada una de las entregas programadas.</p> <p>Estos giros se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, es decir, una vez el contratista adjudicado haya realizado las entregas de los bienes y el coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios haya expedido el comprobante de ingreso al almacén.</p> <p>El contratista deberá adjuntar la factura digital a través del “Plan de pagos” del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato y adicionalmente radicar en físico el original de la factura comercial en la Oficina de Atención al ciudadano de la DNDA acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las</p>



	<p>obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Sin embargo, es de aclarar que estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p><b>NOMBRE BENEFICIARIO:</b> ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS <b>NIT.</b> 800.096.103-4 <b>BANCO:</b> Bancolombia <b>TIPO DE CUENTA:</b> Corriente <b>NUMERO DE CUENTA:</b> 227-817339-89</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato se contará por el término de siete (7) meses que transcurrirán entre la fecha de comunicación de aceptación de la oferta previa expedición del registro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2017.
<b>VIGENCIA</b>	El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor Calle 28 No 13A -15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional y los elementos de cafetería, restaurante, aseo y limpieza adquiridos a través del presente proceso serán entregados al Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios de la DNDA.
<b>FORMA DE ENTREGA</b>	<p><b>PRIMERA ENTREGA.</b></p> <p>La primera entrega debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta para cada una de los lotes y el contratista recibirá del supervisor del contrato un listado de los elementos seleccionados para la entrega No. 1 de los Lotes I y II según corresponda.</p> <p><b>SEGUNDA ENTREGA.</b></p>



	<p>La segunda entrega debe realizarse dentro de la segunda quincena del mes de noviembre de 2017, y el contratista recibirá un listado de los elementos seleccionados para la entrega No. 2 de los Lotes I y II según corresponda.</p>
<b>MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	<p>La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios sobre el alcance del objeto, de lo establecido en las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:</p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la Entidad.</li><li>b. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.</li><li>c. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.</li><li>d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.</li><li>e. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.</li><li>f. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.</li><li>g. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.</li><li>h. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.</li></ul>



	<p>i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p> <p>j. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.</p> <p>k. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p> <p><b>ESPECÍFICAS</b></p> <p>Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>b. Suministrar los elementos del contrato en la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13 A 15 piso 17 en Bogotá, D.C.</p> <p>c. Realizar las entregas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico para cada uno de los lotes.</p> <p>d. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</p>
<b>PUBLICACIONES</b>	<p>El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.</p>

**NOTA.** Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA.**

**CAROLINA ROMERO ROMERO**

Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y  
Desarrollo encargada de las funciones del Director General

